
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 736120/43/2022, El o la (los) C. EFRAIN ALVAREZ REYES, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE SANTA ISABEL, SIN NUMERO, EN SAN JORGE PUEBLO NUEVO, Municipio de METEPEC, Estado México, el cual mide y linda: AL NORTE 20.50 METROS CON TERRENO DE LA SEÑORA MARTHA ALICIA CARBAJAL MEJIA; AL SUR 22.90 METROS CON CAMINO DE LAS PALMAS; AL ORIENTE 13.25 METROS CON TERRENO DE LA SEÑORA NORAH ILIAN PEREZ DE LEON; AL PONIENTE 18.50 METROS, CON CALLE SANTA ISABEL. Con una superficie aproximada de: 347.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 26 de enero del 2023.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

710.- 3, 9 y 14 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 349276/72/2022; EL C. ARTURO MARTÍNEZ PAREDES, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "CUITLAXPANGO", QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE POPOCATÉPETL S/N EN LA POBLACIÓN DE SAN ANTONIO ZOYATZINGO, MUNICIPIO DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 20.00 METROS CON RAFAEL MONTEERRUBIO; AL SUR: 20.00 METROS CON CALLE POPOCATÉPETL; AL ORIENTE: 64.76 METROS CON LUCIA VICENTA BARRÓN ZAVALA; AL PONIENTE: 64.76 METROS CON JOSÉ MARTÍNEZ LÓPEZ. CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 1,293.42 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 24 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

814.- 9, 14 y 17 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 291836/38/2021; EL C. RODRIGO FLORES LEAL, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA XICOTÉNCATL, No. 102-A, COLONIA JARDÍN, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORESTE: 10.00 METROS CON AVENIDA XICOTÉNCATL; AL SURESTE: 19.00 METROS CON LOTE 118; AL SUROESTE: 10.00 METROS CON JOSÉ SANTOS CAMPOS PÉREZ; AL NOROESTE: 19.00 METROS CON YOLANDA CAMPOS PÉREZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 190.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 08 DE MARZO DEL 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

815.- 9, 14 y 17 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 365783/20/2022, JOHANNE SÁNCHEZ CRUZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un PREDIO UBICADO EN CALLE CUAUHTÉMOC S/N ESQUINA CON AV. DEL TRABAJO, COLONIA SAN ISIDRO ZITLALCOATL, SAN PABLO

TECALCO, MUNICIPIO: TECAMAC, el cual mide y linda: AL NORTE: 82.00 METROS, AL SUR: 72.92 METROS, AL ORIENTE: 74.65, AL PONIENTE: 89.71. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 7,500 METROS CUADRADOS.

Actualmente

AL NORESTE: 66.78 METROS CON JAVIER DÍAZ ROJAS, AL SUROESTE: 79.99 METROS CON AVENIDA DEL TRABAJO, AL SURESTE: 101.74 METROS CON CAMINO SIN NOMBRE, AL NOROESTE: 44.79 METROS CON CALLE CUAUHTÉMOC, AL NOROESTE: 8.96 METROS CON CALLE CUAUHTÉMOC, AL NOROESTE: 8.95 METROS CON CALLE CUAUHTÉMOC, AL NOROESTE: 7.54 METROS CON CALLE CUAUHTÉMOC. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 5,843.43 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Otumba, Estado de México a 03 de febrero del 2023.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE OTUMBA ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

850.- 9, 14 y 17 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Nº DE EXPEDIENTE: 118874/13/2022, El o la, (los) C. CARLOTA GUTIERREZ JURADO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en CALLE SIN NOMBRE A UN LADO DEL CALVARIO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JOQUICINGO, ESTADO DE MEXICO; Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México el cual mide y linda: AL NORTE: 16.30 mts colinda con Jerónimo Solalinde Gómez, AL SUR: 19.20 mts colinda con Heriberta Orihuela Olivares, AL ORIENTE: 15.00 mts colinda con Pablo Martínez Álvarez, AL PONIENTE: 14.80 mts colinda con calle sin nombre. SUPERFICIE APROXIMADA DE 272.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenango del Valle, Estado de México a 02 de Febrero del 2023.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MEXICO, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

853.- 9, 14 y 17 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 733524/40/2022, El o la (los) C. ROXANA LOPEZ ROJAS, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en SEGUNDA PRIVADA DE ESTHER MORENO, NUMERO 104, COLONIA LAZARO CARDENAS, DELEGACION DE SAN JUAN TILAPA, Municipio de TOLUCA, Estado México, el cual mide y linda: AL NORTE: 14.00 MTS. COLINDA CON KARLA GUTIERREZ MARTINEZ. AL SUR: 14.00 MTS. COLINDA CON CARLOS DE JESUS GARCIA MONTES. ORIENTE: 09.50 MTS. COLINDA CON SEGUNDA PRIVADA DE ESTHER MORENO, CON 5.00 METROS DE ANCHO. PONIENTE: 09.50 MTS. COLINDA CON TERCERA PRIVADA DE ESTHER MORENO, CON 5.00 METROS DE ANCHO. Con una superficie aproximada de: 133 MTS. CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 23 de enero del 2022.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

856.- 9, 14 y 17 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 98 DEL ESTADO DE MEXICO
ZUMPANGO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 21,737 de fecha 8 de diciembre de 2022, ante mí se hizo constar el **INICIO DEL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DE LA SEÑORA ROSENDA DOMINGUEZ RODRIGUEZ**, que otorgó la señora **LUZ MARIA MOLINA DOMINGUEZ** descendiente en primer grado y presunta heredera de la autora de la sucesión referida, quien acreditó su parentesco con la autora de la sucesión y manifestó que no tiene conocimiento de que además de la otorgante existan otras personas con mejor o igual derecho a heredar.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6.142, fracción I, 6.144, fracción I, 6.146, 6.147, 6.155 y demás relativos y aplicables del Código Civil del Estado de México; 4.77 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles; 119, 120, fracción II, 121, 122, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 68 y 69, del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Zumpango, Estado de México, a 16 de enero de 2023.

LIC. MELANIA MARTÍNEZ ALVA.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 98
DEL ESTADO DE MÉXICO.

641.- 1 y 14 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **80,713**, del volumen **1,545**, de fecha dieciséis de enero del dos mil veintitrés, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA AURORA HERNÁNDEZ VEGA TAMBIÉN CONOCIDA PÚBLICAMENTE CON EL NOMBRE DE AURORA HERNÁNDEZ, que formaliza como presunta heredera la señora LETICIA AYALA HERNÁNDEZ, en su carácter de hija legítima de la autora de la sucesión;** acreditando su parentesco con la copia certificada de nacimiento, y con la copia del acta de defunción de la de cujus, quien manifiesta su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 19 de enero de 2023.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

644.- 1 y 14 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **80,794**, del volumen **1,546**, de fecha diecinueve de enero del dos mil veintitrés, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **I.- LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR BERNARDO JUÁREZ SÁNCHEZ TAMBIÉN CONOCIDO PÚBLICAMENTE CON EL NOMBRE DE BERNARDO JUÁREZ, que formalizan como presuntos herederos los señores SONIA JUÁREZ CABELLO, SERGIO DANIEL JUÁREZ CABELLO, JUAN BERNARDO JUÁREZ CABELLO, ROSA ELENA JUÁREZ CABELLO, JOSÉ LUIS JUÁREZ CABELLO, VERÓNICA JUÁREZ CABELLO Y MARTHA PATRICIA JUÁREZ CABELLO, en su carácter de hijos legítimos del autor de la sucesión y la señora BERTHA CABELLO CAMPOS, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión.- II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS QUE LES PUDIERAN CORRESPONDER EN LA PRESENTE SUCESIÓN A LOS SEÑORES SONIA JUÁREZ CABELLO, SERGIO DANIEL JUÁREZ CABELLO, JUAN BERNARDO JUÁREZ CABELLO, ROSA ELENA JUÁREZ CABELLO, JOSÉ LUIS JUÁREZ CABELLO, VERÓNICA JUÁREZ CABELLO Y MARTHA PATRICIA JUÁREZ CABELLO;** acreditando su parentesco con la copia certificada de su acta de matrimonio y las actas de nacimiento, respectivamente y con la copia del acta de defunción del de cujus, quienes manifiestan su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 19 de enero de 2023.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

645.- 1 y 14 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 141 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos de los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149, 6.155 y demás relativo y aplicables del Código Civil Vigente para el Estado de México; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por **escritura número siete mil trescientos treinta y seis (7,336)**, del volumen número **cero ochenta y siete (087) ordinario** de fecha veintiocho (28) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), otorgada ante la fe de la suscrita notaria, se realizó **LA RADICACIÓN DE LAS SUCESIONES INTESTAMENTARIAS A BIENES DEL SEÑOR JESÚS GÓMEZ GONZÁLEZ**, que realiza el señor **ÁNGEL DE JESÚS GÓMEZ RAMÍREZ EN SU CARÁCTER DE HIJO Y PRESUNTO HEREDERO DE LA SUCESIÓN DE REFERENCIA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SUS APODERADOS LOS SEÑORES JOSÉ CAMERINO CAMACHO DÍAZ Y MARÍA DE LOS ÁNGELES PIEDRA CABALLERO**, en el instrumento mencionado se exhibieron los documentos que acreditan el entroncamiento con el de cujus.

NOTA. El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Chalco, México, a los 30 días del mes de enero de 2023.

NOTARIA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO
CIENTO CUARENTA Y UNO (141) DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARACELI DE LA RIVA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

648.- 1 y 14 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 141 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos de los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149, 6.155 y demás relativo y aplicables del Código Civil Vigente para el Estado de México; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por **escritura número siete mil seiscientos treinta y cuatro (7,634)**, volumen **cero noventa (090) ordinario** de fecha veinticuatro (24) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), otorgada ante la fe de la suscrita notaria, se realizó **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR PEDRO AGUILAR Y CESIÓN DE DERECHOS HEREDITARIOS**, que realizan los señores **MARGARITA LÓPEZ LABARRIOS, LUIS AGUILAR LÓPEZ, MARCELINO AGUILAR LÓPEZ Y ROSALINDA AGUILAR LÓPEZ**, en su carácter de cónyuge e hijos respectivamente del de cujus y presuntos herederos de la sucesión de referencia, en el instrumento mencionado se exhibieron los documentos que acreditan el entroncamiento con el de cujus.

Asimismo, Con fundamento en lo dispuesto por los artículos siete punto doscientos noventa y dos (7.292) y siete punto doscientos noventa y cinco (7.295) del Código Civil vigente para el Estado de México, comparecen los señores **LUIS AGUILAR LÓPEZ, MARCELINO AGUILAR LÓPEZ Y ROSALINDA AGUILAR LÓPEZ, Y CEDEN** en forma expresa los **DERECHOS HEREDITARIOS** que les pudieran corresponder de la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR PEDRO AGUILAR**, a favor de la señora **MARGARITA LÓPEZ LABARRIOS** de los bienes que sean señalados y pertenecientes al acervo hereditario, **quien acepta la cesión de los derechos hereditarios** que hacen a su favor, para los efectos legales correspondientes.

NOTA. El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Chalco, México, a los 30 días del mes de enero del 2023.

NOTARIA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO
CIENTO CUARENTA Y UNO (141) DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARACELI DE LA RIVA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

649.- 1 y 14 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 63 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita **Licenciada RITA RAQUEL MARTINEZ SALGADO**, Notaria Pública número 63 del Estado de México, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar: Que por instrumento **36,420**, de fecha **14 de enero de 2023**, se radicó en esta Notaría la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ÁLVARO GALINDO GODÍNEZ**.

Los señores **RAQUEL URBANO GONZÁLEZ, ÁLVARO IVÁN GALINDO URBANO y MIGUEL ÁNGEL GALINDO URBANO**, en su carácter de presuntos herederos, otorgan su consentimiento para que en la Notaría a mi cargo, se tramite la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ÁLVARO GALINDO GODÍNEZ**.

Así mismo, manifiestan bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento que además de ellos, exista alguna otra persona con derecho a heredar en dicha sucesión. Por lo anteriormente expuesto solicito a usted realizar dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre una y otra, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA RITA RAQUEL MARTINEZ SALGADO.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA 63 DEL ESTADO DE MÉXICO.

215-A1.- 1 y 14 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 63 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita **Licenciada RITA RAQUEL MARTINEZ SALGADO**, Notaria Pública número 63 del Estado de México, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar: Que por instrumento **36,435**, de fecha **21 de enero de 2023**, se radicó en esta Notaría la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ORLANDO RODRÍGUEZ REYES**.

Los señores **YOLANDA RODRÍGUEZ RAMÍREZ, CRISTINA RODRÍGUEZ RAMÍREZ, FRANCISCO RODRÍGUEZ RAMÍREZ, JUAN RODRÍGUEZ RAMÍREZ, DULCE MARÍA RODRÍGUEZ RAMÍREZ, MARÍA DEL SOCORRO RODRÍGUEZ RAMÍREZ, OLGA LYDIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ, CESAR RODRÍGUEZ RAMÍREZ y LUIS ORLANDO RODRÍGUEZ RAMÍREZ**, en su carácter de presuntos herederos, otorgan su consentimiento para que en la Notaría a mi cargo, se tramite la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ORLANDO RODRÍGUEZ REYES**.

Así mismo, manifiestan bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento que además de ellos, exista alguna otra persona con derecho a heredar en dicha sucesión. Por lo anteriormente expuesto solicito a usted realizar dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre una y otra, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA RITA RAQUEL MARTINEZ SALGADO.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA 63 DEL ESTADO DE MÉXICO.

216-A1.- 1 y 14 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 137 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado Pedro Guy del Paso Juin, Notario Interino de la Notaría número ciento treinta y siete (137) del Estado de México, en ejercicio hago saber para efectos del artículo setenta (70) del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y de conformidad con los artículos seis punto ciento cuarenta y dos (6.142) del Código Civil para el Estado de México y cuatro punto setenta y siete (4.77) del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, que por Escritura número **catorce mil noventa y uno (14,091)** de fecha **veintitrés (23) de enero del dos mil veintitrés (2023)**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, en el Protocolo a mi cargo, por común acuerdo y conformidad de los interesados, consta el inicio de la tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de **JOSÉ VICENTE ORTIZ Y ORTIZ** (quien en vida usaba indistintamente el nombre de **JOSÉ ORTIZ ORTIZ**), a petición de **MARGARITA ALICIA** (quien declara usar indistintamente el nombre de **MARÍA MARGARITA ALICIA**), **FRANCISCO** y **YOLANDA DEL CARMEN**, todos de apellidos **ORTIZ PINCHETTI**, **JOSÉ AGUSTÍN ROBERTO ORTIZ PINCHETTI** (quien declara usar indistintamente los nombres de **JOSÉ AGUSTÍN ROBERTO ORTIZ Y PINCHETTI** y **JOSÉ AGUSTÍN ORTIZ PINCHETTI**) y **HUMBERTO JOSÉ ORTIZ Y PINCHETTI** (quien declara usar indistintamente el nombre de **HUMBERTO JOSÉ ORTIZ PINCHETTI**), en su calidad de **DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER (1º) GRADO** del autor de la Sucesión y en dicho Instrumento obran las siguientes declaraciones:

a) Que el autor de la Sucesión falleció el día trece (13) de diciembre de mil novecientos noventa (1990), siendo en el Estado de México, donde tuvo su último domicilio.

b) Que **MARGARITA ALICIA** (quien declara usar indistintamente el nombre de **MARÍA MARGARITA ALICIA**), **FRANCISCO** y **YOLANDA DEL CARMEN**, todos de apellidos **ORTIZ PINCHETTI**, **JOSÉ AGUSTÍN ROBERTO ORTIZ PINCHETTI** (quien declara usar indistintamente los nombres de **JOSÉ AGUSTÍN ROBERTO ORTIZ Y PINCHETTI** y **JOSÉ AGUSTÍN ORTIZ PINCHETTI**) y **HUMBERTO JOSÉ ORTIZ Y PINCHETTI** (quien declara usar indistintamente el nombre de **HUMBERTO JOSÉ ORTIZ PINCHETTI**), en su calidad de **DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER (1º) GRADO**, son mayores de edad y que no existe conflicto ni controversia alguna que impida la tramitación notarial del Procedimiento Sucesorio Intestamentario.

c) Que no tienen conocimiento que a la fecha del fallecimiento del autor de la Sucesión, hubiere otorgado disposición testamentaria alguna y que además no tienen conocimiento de que exista persona alguna a la que le asista mejor o igual derecho que el suyo para ser considerados como herederos en la Sucesión que se tramita.

Para su publicación dos (2) veces, cada una con un intervalo de siete (7) días hábiles.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a veinticinco (25) de enero del dos mil veintitrés (2023).

LIC. PEDRO GUY DEL PASO JUIN.-RÚBRICA.
NOTARÍA 137 DEL ESTADO DE MÉXICO.

222-A1.- 1 y 14 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 137 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado Pedro Guy del Paso Juin, Notario Interino de la Notaría número ciento treinta y siete (137) del Estado de México, en ejercicio hago saber para efectos del artículo setenta (70) del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y de conformidad con los artículos seis punto ciento cuarenta y dos (6.142) del Código Civil para el Estado de México y cuatro punto setenta y siete (4.77) del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, que por Escritura número **catorce mil noventa (14,090)** de fecha **veintitrés (23) de enero del dos mil veintitrés (2023)**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, en el Protocolo a mí cargo, por común acuerdo y conformidad de los interesados, consta el inicio de la tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de **EMILIA PINCHETTI Y ORTEGA SAVIÑÓN** (quien en vida usaba indistintamente los nombres de **EMILY PINCHETTI** y **EMILY PINCHETTI ORTEGA**), a petición de **MARGARITA ALICIA** (quien declara usar indistintamente el nombre de **MARÍA MARGARITA ALICIA**), **FRANCISCO** y **YOLANDA DEL CARMEN**, todos de apellidos **ORTIZ PINCHETTI**, **JOSÉ AGUSTÍN ROBERTO ORTIZ PINCHETTI** (quien declara usar indistintamente los nombres de **JOSÉ AGUSTÍN ROBERTO ORTIZ Y PINCHETTI** y **JOSÉ AGUSTÍN ORTIZ PINCHETTI**) y **HUMBERTO JOSÉ ORTIZ Y PINCHETTI** (quien declara usar indistintamente el nombre de **HUMBERTO JOSÉ ORTIZ PINCHETTI**), en su calidad de **DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER (1º) GRADO** de la autora de la Sucesión y en dicho Instrumento obran las siguientes declaraciones:

a) Que la autora de la Sucesión falleció el día diecisiete (17) de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho (1988), siendo en el Estado de México, donde tuvo su último domicilio.

b) Que **MARGARITA ALICIA** (quien declara usar indistintamente el nombre de **MARÍA MARGARITA ALICIA**), **FRANCISCO** y **YOLANDA DEL CARMEN**, todos de apellidos **ORTIZ PINCHETTI**, **JOSÉ AGUSTÍN ROBERTO ORTIZ PINCHETTI** (quien declara usar indistintamente los nombres de **JOSÉ AGUSTÍN ROBERTO ORTIZ Y PINCHETTI** y **JOSÉ AGUSTÍN ORTIZ PINCHETTI**) y **HUMBERTO JOSÉ ORTIZ Y PINCHETTI** (quien declara usar indistintamente el nombre de **HUMBERTO JOSÉ ORTIZ PINCHETTI**), en su calidad de **DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER (1º) GRADO**, son mayores de edad y que no existe conflicto ni controversia alguna que impida la tramitación notarial del Procedimiento Sucesorio Intestamentario.

c) Que no tienen conocimiento que a la fecha del fallecimiento de la autora de la Sucesión, hubiere otorgado disposición testamentaria alguna y que además no tienen conocimiento de que exista persona alguna a la que le asista mejor o igual derecho que el suyo para ser considerados como herederos en la Sucesión que se tramita.

Para su publicación dos (2) veces, cada una con un intervalo de siete (7) días hábiles.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a veinticinco (25) de enero del dos mil veintitrés (2023).

LIC. PEDRO GUY DEL PASO JUIN.-RÚBRICA.
NOTARÍA 137 DEL ESTADO DE MÉXICO.

223-A1.- 1 y 14 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 73 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ.- NOTARIO PÚBLICO N° 73 DEL EDO. DE MÉXICO." El suscrito Notario en cumplimiento al Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México, hace constar que por escritura pública número **31,901** de fecha veinte de enero del año dos mil veintitrés, se radicó la sucesión testamentaria a bienes de la señora **ELENA COVARRUBIAS BARRERA** (también conocida como **MARIA ELENA COVARRUBIAS BARRERA**) y los señores **ISIDORO RAFAEL** y **DOLORES** ambos de apellidos **FLORES COVARRUBIAS**, en su calidad de Únicos y Universales Herederos y Legatarios, y el primero de ellos, además como Albacea, aceptaron la herencia instituida en su favor, así como el cargo de Albacea, habiéndoseles reconocido sus derechos hereditarios, previo el discernimiento del mismo, manifestando que procederán a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria.

Coacalco, Méx., a 23 de Enero del 2023.

LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ.-RÚBRICA.
Notario Público N° 73
del Estado de México.

Para su publicación en dos veces de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno y en un periódico de mayor circulación.

658.- 2 y 14 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 114 DEL ESTADO DE MEXICO
TENANGO DEL VALLE, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En escritura número 14,734 Volumen Ordinario 334, de fecha veintiuno de enero del año dos mil veintitrés, otorgada ante la fe del suscrito Notario, consta que: las señoras **BEATRIZ EUGENIA SANTOYO HERNÁNDEZ** y **ANDREA ZEPEDA SANTOYO**, esta última por **propio derecho y en representación de PAOLA BEATRIZ ZEPEDA SANTOYO**, **RADICAN** en el instrumento referido el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes del señor **LÁZARO ZEPEDA OBREGÓN**, acreditando el entroncamiento con el autor de la sucesión y habiendo presentado el Acta de Defunción correspondiente.

El presente se hace para que, de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente en la Notaria a cargo del Suscrito, y haga valer lo que a su derecho proceda.

Lo anterior con fundamento en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para su publicación por dos veces de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN BAUTISTA FLORES SÁNCHEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO CATORCE
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA
EN TENANGO DEL VALLE.

663.- 2 y 14 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 136380, de fecha 26 de diciembre del año 2022, el señor NOE HERNANDEZ VALDES también conocido como NOE HERNANDEZ VALDEZ, inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de MARIA DEL SOCORRO MUÑOZ MEJIA, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 28 de diciembre del año 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

664.- 2 y 14 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 164 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 19,627 de fecha 13 de mayo de 2022, otorgado ante mí, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **Margarito Sotelo Trujillo**, que conforme a lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y los artículos 68 y 69 de su Reglamento, otorgaron como presuntos herederos, los señores **Juana Irma Almanza Cambray**, **María de Lourdes Sotelo Almanza**, **Raúl Isaac Sotelo Almanza**, **Alejandro Sotelo Almanza**, **Ana Laura Sotelo Almanza** y **Luis Vicente Sotelo Almanza**, quienes acreditaron su entroncamiento con el De Cujus e hicieron constar el fallecimiento de éste, con las actas relacionadas en el instrumento de mérito, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona con igual o mejor derecho a heredar. En términos del artículo 70 del Reglamento citado, procedo a hacer las publicaciones de ley.

Tlalnepanitla de Baz, Estado de México, a 13 de mayo de 2022.

LICENCIADO JAIME VÁZQUEZ CASTILLO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 164 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en un periódico de circulación nacional.

682.- 2 y 14 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura **23,888**, de fecha **15 de noviembre de 2022**, ante la fe del suscrito Notario los señores **ALICIA GOMEZ LOPEZ** y **JOSE ELIASIB JOSHUA TENORIO GOMEZ** en su carácter de cónyuge supérstite y descendiente del autor de la sucesión respectivamente, iniciaron el trámite notarial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSE LUIS TENORIO PADILLA**, aceptaron la herencia en su carácter de únicos y universales herederos, designándose a la señora **ALICIA GOMEZ LOPEZ** como **ALBACEA** de la mencionada sucesión, aceptando dicho cargo y protestando su fiel y legal desempeño, manifestando además que con tal carácter procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes correspondiente.

Asimismo, en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos **ESTELA LOPEZ PONCE** y **GUSTAVO EDUARDO DIAZ OÑATE**.

LIC. ANDRÉS CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.
NOTARIO 160 DEL ESTADO DE MÉXICO.

240-A1.- 2 y 14 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura **24,022**, de fecha **30 de noviembre de 2022**, ante la fé del suscrito Notario, los señores **FORTUNATA JUANA FLORES RODRIGUEZ, JULIA TERESA DEL ROSARIO FLORES RODRIGUEZ, CONCEPCIÓN CONSUELO MANJARREZ RODRIGUEZ, GUILLERMO HIDALGO RODRIGUEZ, MARIO HIDALGO RODRIGUEZ, HERMELINDA HIDALGO RODRIGUEZ, CLEMENTINA ALICIA HIDALGO RODRIGUEZ, MARTHA TEODULA HIDALGO RODRIGUEZ, ROSALIA FERNANDA HIDALGO RODRIGUEZ Y CATALINA HIDALGO RODRIGUEZ** por su propio derecho y en su carácter de descendientes directos en la sucesión intestamentaria a bienes de su madre, la señora **CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ SANTOS**, **INICIARON** su sucesión intestamentaria, habiendo **REPUDIADO LA HERENCIA** los señores **FORTUNATA JUANA FLORES RODRIGUEZ, JULIA TERESA DEL ROSARIO FLORES RODRIGUEZ, CONCEPCIÓN CONSUELO MANJARREZ RODRIGUEZ, GUILLERMO HIDALGO RODRIGUEZ, MARIO HIDALGO RODRIGUEZ, HERMELINDA HIDALGO RODRIGUEZ, CLEMENTINA ALICIA HIDALGO RODRIGUEZ, MARTHA TEODULA HIDALGO RODRIGUEZ Y CATALINA HIDALGO RODRIGUEZ**, por lo que la señora **ROSALIA FERNANDA HIDALGO RODRIGUEZ**, **ACEPTO LA HERENCIA** y el cargo de **ALBACEA**, protestando su fiel y legal desempeño y manifestó que con tal carácter procederá a formular el inventario correspondiente.

Asimismo en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos **ELVIA REBECA HERNANDEZ MURILLO** y **ELOISA SONI SALAZAR**.

LIC. ANDRES CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.
NOTARIO 160 DEL ESTADO DE MEXICO.

241-A1.- 2 y 14 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 107 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. ROSA MARÍA REED PADILLA, NOTARIA 107 ESTADO DE MÉXICO, NAUCALPAN".

De conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **16557**, volumen **467**, de fecha **27 de enero de 2023**, y firmada el mismo día de su fecha, ante la suscrita, consta **EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESAMENTARIA A BIENES** de la señora **LUCINA DÁVILA NIETO**, que otorgaron los señores **JOAN FRAGOSO OCAMPO, ULISES FRAGOSO OCAMPO, MISAEL FRAGOSO OCAMPO,**

FEDERICO FRAGOSO BERDEJA y LUCERO FRAGOSO BERDEJA, en su carácter de descendientes en línea recta en segundo grado; y los señores **FEDERICO FRAGOSO ARENAS**, en su carácter de cónyuge supérstite, **ANDRÉS ABELINO FRAGOZO DÁVILA, JORGE FRAGOSO DÁVILA, GERMÁN FRAGOSO DÁVILA, LETICIA FRAGOSO DÁVILA, JAIME FRAGOSO DÁVILA, ONÉSIMO JULIÁN FRAGOSO DÁVILA, VIRGINIA FRAGOSO DÁVILA y MARADEISY FRAGOSO DÁVILA**, en su carácter de descendientes en línea recta en primer grado, como presuntos únicos y universales herederos de la referida sucesión.

Naucalpan, México, a 30 de enero de 2023.

LIC. ROSA MARÍA REED PADILLA.-RÚBRICA.
NOTARIA NÚMERO 107
DEL ESTADO DE MÉXICO.

243-A1.- 2 y 14 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 7 de febrero de 2023.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **9182**, volumen **82** de fecha **03 de febrero de 2023**, otorgada ante la Suscrita Notaria, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes de la señora **Juana Paredón Exiga**, a solicitud de los señores **Octaviano Arredondo Moya, Juana, Héctor y Silvano** de apellidos **Arredondo Paredón**, quienes comparecen por su propio derecho, en su carácter de presuntos herederos, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitará ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además de ellos, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaría número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

947.- 14 y 23 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 19 de enero 2023.

Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría Pública 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. de las Fuentes No. 1, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por instrumento público número **9118**, volumen **88**, de fecha **18 de enero de 2023**, otorgado ante la Suscrita Notaria, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **Juan Ramírez y Álvarez**, también conocido con el nombre **Juan Ramírez Álvarez**, que otorgaron los señores **Blanca Andrea, María Antonieta, María Columba, María Concepción, Rafael Ángel y Juan Carlos**, de apellidos **Ramírez Vargas**, en su carácter de **Únicos y Universales Herederos**, el último de los nombrados también en su carácter de albacea, quienes dieron su consentimiento para tramitar dicha sucesión en la notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaría número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

948.- 14 y 23 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 137 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado Pedro Guy del Paso Juin, Notario Interino de la Notaría número ciento treinta y siete (137) del Estado de México, de conformidad y con fundamento en los artículos 4.77, 4.78 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 6.212 del Código Civil del Estado de México y, 120 fracción I, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, en ejercicio hago saber, que por Escritura número **catorce mil ciento sesenta y uno** (14,161) del volumen **setecientos sesenta y cinco** (765), de fecha **dos** (2) días de **febrero** del **dos mil veintitrés** (2023), otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar el **INICIO DE LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de **ROBERTO JUAN GUZMÁN LARA**, a petición de **XIMENA RANGEL VALENZUELA**, en su calidad de **ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA** y **ALBACEA**, y en dicho Instrumento obran las siguientes declaraciones:

a) Que el autor de la sucesión falleció el día veintiuno (21) de diciembre de dos mil veintidós (2022), en la Ciudad de México.

b) Que **XIMENA RANGEL VALENZUELA**, es mayor de edad y que no existe conflicto ni controversia alguna que impida la tramitación notarial del procedimiento sucesorio testamentario.

c) Que no tiene conocimiento de que exista persona alguna a la que le asista mejor o igual derecho que el suyo para ser considerada como heredera en la sucesión que se tramita.

Para su publicación una vez.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a dos (2) de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

LIC. PEDRO GUY DEL PASO JUIN.-RÚBRICA.
NOTARIO INTERINO 137 DEL ESTADO DE MÉXICO.

949.- 14 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR ESCRITURA NUMERO 32,201 DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, OTORGADA ANTE MI FE, SE RADICO LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSE VICENTE CERVANTES PEREZ; COMPARECIENDO LOS SEÑORES MARIA EUGENIA HUERTA AGUIRRE, ALEJANDRO CERVANTES HUERTA Y GABRIEL ARMANDO CERVANTES HUERTA; LA PRIMERA COMO CÓNYUGE Y LOS SIGUIENTES COMO ÚNICOS DESCENDIENTES DIRECTOS, DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN Y PRESUNTOS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS.

LO QUE DOY A CONOCER CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 126 Y 127 DE LA LEY DEL NOTARIADO Y 68, 69 Y 70 DE SU REGLAMENTO.

LO ANTERIOR PARA QUE SE PUBLIQUE DOS VECES EN UN INTERVALO DE SIETE DÍAS ENTRE CADA PUBLICACIÓN.

TULTITLAN, EDO. DE MEX., DICIEMBRE 22 DEL 2022.

M. EN D. HECTOR JOEL HUITRON BRAVO.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 147
DEL ESTADO DE MÉXICO.

957.- 14 y 24 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "126,188" ante mí, el día veintidós de noviembre del dos mil veintidós, se radico la Sucesión Intestamentaria a bienes de SOCORRO GARCIA MOLINA, para cuyo efecto comparecen ante mí los señores MAXIMINO MUNGUÍA GARCIA, DELFINA ADRIANA MUNGUÍA GARCIA, RAMON LUIS MUNGUÍA GARCIA, MARIA GUADALUPE MUNGUÍA GARCIA, EFRAIN GUADALUPE MUNGUÍA GARCIA, JOSE MUNGUÍA GARCIA y MARIA MUNGUÍA GARCIA, en su carácter de presuntos herederos de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES NOTARIO PUBLICO No. 96

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO NOVENTA Y SEIS.

964.- 14 y 23 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado Pablo Raúl Libien Abraham, Notario Público Número 162 del Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Ignacio Comonfort número 1648 Colonia La Providencia, en Metepec, Estado México. Hago Saber.-----

Que por medio del instrumento número **14,678 volumen 213** de fecha **31** de enero del año **2023**, otorgado Ante mí, los señores **OSCAR ANTONIO, GUILLERMO Y MONICA** de apellidos **CORONADO AHUMADA**, radican la sucesión. **TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARIA DEL CARMEN AHUMADA ARREOLA**, lo que se publica de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México y 68, 69 y 70 de su Reglamento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, México, a 31 enero de 2023.

LICENCIADO PABLO RAÚL LIBIEN ABRAHAM.-RÚBRICA.

972.- 14 y 23 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado Pablo Raúl Libien Abraham, Notario Público Número 162 del Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Ignacio Comonfort número 1648 Colonia La Providencia, en Metepec, Estado México. Hago Saber.-----

Que por medio del instrumento número 14,701 volumen 211 de fecha 1º de febrero del año 2023, otorgado Ante mí, los señores ROSA ANGELICA ESPINOZA ESTRADA.- ALFONSO GERMAN ESPINOZA ESTRADA.- FRANCISCO RENE ESPINOZA ESTRADA QUIEN TAMBIEN USA EL NOMBRE DE FRANCISCO RENE ESPINOSA ESTRADA.- CAMELIA RAQUEL ESPINOSA ESTRADA.- LAURA IMELDA ESPINOZA ESTRADA.- MARIO ALBERTO ESPINOZA ESTRADA.- GERARDO EDSON ESPINOSA ESTRADA QUIEN TAMBIEN USA EL NOMBRE DE GERARDO EDSON ESPINOZA ESTRADA.- MARITA ESPINOZA PALACIOS.- DANIELA ESPINOZA PALACIOS.- FRANCISCO JOSE ESPINOZA PALACIOS, radican la sucesión. **TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MAXIMINA MERCEDES ESTRADA SANTA ANA**, lo que se publica de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México y 68, 69 y 70 de su Reglamento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, México, a 09 Febrero de 2023.

LICENCIADO PABLO RAÚL LIBIEN ABRAHAM.-RÚBRICA.

973.- 14 y 23 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER:** que por instrumento número **VEINTIÚN MIL CIENTO CUARENTA Y TRES**, de fecha tres de febrero de dos mil veintitrés, pasado ante mi fe, se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARÍA ANTONIA RAYÓN AGUILAR**, que otorgaron los señores **ABRAHAM CONSEPCIÓN RAMÍREZ LÓPEZ, PATRICIA RAMÍREZ RAYÓN, GERARDO RAMÍREZ RAYÓN, LAURA RAMÍREZ RAYÓN, EVA RAMÍREZ RAYÓN y GUSTAVO RAMÍREZ RAYÓN**, en su carácter cónyuge supérstite y descendientes, respetivamente, quienes manifiestan su conformidad de llevar ante mi fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

PATRICIA NIETO CID DEL PRADO.-RÚBRICA.

976.- 14 y 23 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LIC. JORGE ALEJANDRO MENDOZA ANDRADE, NOTARIO PUBLICO INTERINO NÚMERO CIENTO SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO, HACE DE SU CONOCIMIENTO:

Que por medio del presente, hago constar que por escritura pública número 73,707, de fecha Seis de Enero del dos mil veintitrés, se RADICO LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA, aceptación de Herencia, de Legado y del cargo de Albacea a bienes de la señora ISABEL LOZANO VAQUERO DE SUAREZ, quien indistintamente se identificaba también con el nombre de ISABEL LOZANO Y VAQUERO, que otorgan los señores ISABEL, MONICA, ALEJANDRA Y JUAN CARLOS DE APELLIDOS SUAREZ LOZANO, esté último representado en ese acto por la señora ISABEL SUAREZ LOZANO, en su carácter de Herederos Universales, Albacea y las tres primeras en su carácter de Legatarias de la Sucesión, declara que procederá a formalizar el inventario correspondiente.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ALEJANDRO MENDOZA ANDRADE.-RÚBRICA.

Atizapán de Zaragoza, Edo. de Méx., a 07 de febrero del 2023.

Publíquese una sola vez.

312-A1.- 14 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
SEGUNDO AVISO NOTARIAL**

Mediante escritura **24,174**, de fecha **12 de diciembre de 2022**, ante la fe del suscrito Notario; las señoras **MA ELENA PINENA GARCÍA (quien también se ostenta llamar como MARÍA ELENA)**, **MA ALEJANDRA** y **MA. CANDELARIA VIRGINIA**, las tres de apellidos **PINEDA GARCÍA**, iniciaron el trámite notarial de la sucesión Testamentaria a bienes de la señora **PETRA GARCÍA SÁNCHEZ**, **ACEPTARON LA HERENCIA**, que les corresponde en su carácter de únicas y universales herederas, en dicha sucesión.

Se designa como **ALBACEA** en la sucesión Testamentaria a bienes de la señora **PETRA GARCÍA SÁNCHEZ**, a la señora **MA. CANDELARIA VIRGINIA PINEDA GARCÍA**, quien **ACEPTA** el mencionado cargo, manifestando que procederá a la formación del inventario de los bienes de la herencia conforme a la ley.

LIC. ANDRÉS CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.

313-A1.- 14 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX."

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **60,812** firmada con fecha 19 de enero del año dos mil veintitrés, ante la fe del suscrito, se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **FIDENCIO CARBAJAL VILLEGAS** (quien también acostumbraba usar el nombre de **FIDENCIO VICTOR CARBAJAL VILLEGAS**), que denunció la señora **JUANA BLANCA PLATA RAMIREZ** en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **VICTOR FRANCISCO** y **BLANCA PETRA**, ambos de apellidos **CARBAJAL PLATA**, en su carácter de descendientes directos y presuntos herederos de la mencionada sucesión, en virtud de ser mayores de edad, solicitan al suscrito Notario la tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes del citado de cujus, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y 120 fracción II de la Ley del Notariado del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 19 de enero del 2023.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 74
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.
Para: Gaceta.

314-A1.- 14 y 24 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "126,741", del Volumen 2,271, de fecha 23 de enero del año 2023, pasada ante la fe del Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares, Notario público número noventa y seis del Estado de México, se hizo constar A).- EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS, que realizan los señores MARIA ELENA, ROSALBA, y MIGUEL ANGEL, de apellidos SANCHEZ JUAREZ, (descendientes directos del de cujus) y, B).- LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del de cujus JOSE MARTIN SANCHEZ ROMANO, para cuyo efecto comparece ante mí la señora MARIA ELENA JUAREZ SUAREZ, (cónyuge supérstite), en su calidad de presunta Heredera de dicha Sucesión. En dicha escritura fue exhibida la correspondiente partida de defunción de la de cujus, y nacimiento, documentos con los que la compareciente acredita el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

315-A1.- 14 y 23 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "126,149", del Volumen 2,269, de fecha 17 de noviembre del año 2022, se dio fe de: LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ARTURO DE LA ROSA BALDERRAMA, PARA CUYO EFECTO COMPARECE ANTE MÍ LA SEÑORA IRMA DELFINA GERMAN MARTINEZ EN SU CALIDAD DE PRESUNTA HEREDERA DE DICHA SUCESIÓN.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

316-A1.- 14 y 23 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "126,379", del Volumen 2,269 de fecha 07 de diciembre del año 2022, se dio fe de: A).- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, a bienes de el de cujus el señor SAUL MORALES CRUZ, para cuyo efecto comparecen ante mí los señores IRMA GARCIA PONCE, SAUL EMMANUELL, LUIS ADRIÁN, GEOVANNA Y STEPHANIE VIANEY TODOS DE APELLIDOS MORALES GARCÍA, en su carácter de presuntos herederos de dicha sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

317-A1.- 14 y 23 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. MARIA FRANCISCA ANAYA ARELLANO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 254, Volumen 347, Libro Primero Sección Primera, de fecha 11 de agosto del 1977, mediante folio de presentación No. 1828/2022.

SE INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NUMERO 904, DE FECHA DOS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE, ANTE EL LICENCIADO JOSE ENRIQUE ROJAS BERNAL, NOTARIO PUBLICO NUMERO 18, DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA, OPERACION: ADJUDICACION POR REMATE JUDICIAL, QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 153, FRACCION I, DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE MEXICO, Y POR ASI CONVENIR A LOS INTERESES DEL FISCO ESTA DEPENDENCIA EJECUTORIA DETERMINA QUE ES PROCEDENTE Y SE ADJUDICA EL PREDIO DENOMINADO CONJUNTO NUEVO PASEO DE SAN AGUSTIN A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, INTEGRADO POR FRACCIONAMIENTOS DENOMINADOS SANTA CLARA, S.A. SAN AGUSTIN, S.A. Y EL PORVENIR, S.A. LA PRESENTE ADJUDICACION SE EFECTUA EN EL PRECIO DE \$36´138,409.98 M.N. CANTIDAD QUE EQUIVALE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR QUE DEBERIA DE SERVIR COMO BASE PARA EL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 24, MANZANA 123, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO NUEVO PASEO DE SAN AGUSTIN, SECCIÓN TERCERA C MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 14 de noviembre de 2022.-
A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.

244-A1.- 3, 9 y 14 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 30 de noviembre de 2022.

Que en fecha 29 de noviembre de 2022, el **C. SERGIO RUBINSTEIN REVAH, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA SEÑORA LILETTE REVAH DE RUBINSTEIN TAMBIÉN CONOCIDA COMO LILETTE REVAK SAPORTA**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 252, Volumen 39, Libro Primero, Sección Primera**, - - - - Respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno Número 14 de la Manzana 16, del Fraccionamiento “LOMAS DE CHAPULTEPEC”, Sección Bosques, Sección Cuarta, en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México;- - - - con superficie de 383.50 M2; - - - - con los linderos y dimensiones siguientes: al NORTE: en 29.50 metros, con lote 13; - - - - al SUR: en 29.50 metros, con lote 15; - - - al ORIENTE: en 13.00 metros con Fuente de Venus; - - - Y AL PONIENTE: en 13.00 metros con lotes 18 y 19; - - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

246-A1.- 3, 9 y 14 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. ISAIAS MUÑOZ OVIEDO**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022, CON NÚMERO DE FOLIADOR **5613**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 354, VOLUMEN 692, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2010, CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA NÚMERO 27,608, VOLUMEN 1384 P.E., DE FECHA 26 DE MARZO DE 2010, ANTE LA FE DEL LICENCIADO JORGE VALDES RAMIRES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL DEL ESTADO DE MÉXICO CON RESIDENCIA EN TOLUCA, EN LA QUE HIZO CONSTAR I.- EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE EL SEÑOR ISAIAS MUÑOZ OVIEDO EN LO SUCESIVO LA PARTE COMPRADORA, Y DE OTRA LA EMPRESA MERCANTIL DENOMINADA CASAS BETA DEL CENTRO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADA LEGAL EL SEÑOR ANTONIO PRISCILIANO GONZALEZ DUEÑES EN LO SUCESIVO LA PARTE VENDEDORA, CON LA CONCURRENCIA DEL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES PARA EFECTOS DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE CAPÍTULO EN LO SUCESIVO EL INFONAVIT, REPRESENTADO EN ESTE POR SU APODERADO LEGAL LA LICENCIADA SANDRA LUZ VALENCIA JIMÉNEZ: II. EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON GARANTÍA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INFONAVIT REPRESENTADO COMO HA QUEDADO ANTES DICHO, Y POR OTRA PARTE EL SEÑOR ISAIAS MUÑOZ OVIEDO, EN LO SUCESIVO EL TRABAJADOR CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CÓNYUGE SEÑOR VIRGINIA CARMEN MILLAN ANGELES; RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN VIVIENDA MARCADA CON LA LETRA A, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO CIENTO DOS DE LA CALLE FIDIAS, DE LA MANZANA QUINCE, DEL CONJUNTO URBANO HABITACIONAL DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "EX HACIENDA SAN MATEO", UBICADO EN CAMINO HUIZACHES SIN NÚMERO, COLONIA LA VENECIA, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 4.00 MTS. CON LOTE 114; AL ESTE: 15.00 MTS. CON LOTE 101; AL SUR: 4.00 MTS. CON VIA PUBLICA; AL OESTE: 15.00 MTS. CON LOTE 103; SUPERFICIE DE: 60.00 M2.

EN ACUERDO DE FECHA 25 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 25 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

961.- 14, 17 y 22 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 07 de junio de 2022.

Que en fecha 06 de Junio de 2022, la **C. VIDAL SILVA SILVA**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 12, Volumen 1, Libro Tercero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como una fracción del Lote de terreno 11, ubicado en la Calle Prolongación de Morelos número 11, Colonia el Torito, del predio denominado “Las Vegas”, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - con superficie de 87.00 m2; - - - con los linderos y dimensiones siguientes: - - - al NOROESTE, en 12.00 metros con Epitacio Alvarado del Monte; - - - al SUR, en 15.00 Metros con Genoveva Colín Becerril; - - - al NORESTE, en 07.00 metros con Prolongación Morelos; - - - al OESTE, en 5.89 metros con Rutilo Sosa; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

966.- 14, 17 y 22 febrero.

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México, Contraloría, Dirección de Situación Patrimonial

**EDICTO
03/2023**

SE NOTIFICA SANCIÓN

M. en D. Juan José Hernández Vences, Contralor del Poder Legislativo del Estado de México, de conformidad en los artículos 1, 14, 16, 17, artículos 108, párrafos primero y último, 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los numerales 1, 2 fracciones II y VII, 3, III, XIII, XXII, XXVI, 4 fracciones I y II, 9 fracción IX, 10 párrafo segundo, 28, 50 fracción IV, 81, 115, 122, 188 y, 206 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 153, 155 fracciones I y III, del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 1, 2 fracción VI, 3, 4, 8 fracción XXVII, del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, publica:

Que, en mi calidad de Contralor del Poder Legislativo, en ejercicio de las atribuciones como **Autoridad Resolutora**, ejecuto la sanción impuesta a **María de Lourdes Garay Casillas**, mediante la Resolución del ocho de diciembre del dos mil veintidós, misma que causó ejecutoria el tres de febrero del dos mil veintitrés, en la cual se impuso como sanción, una **AMONESTACIÓN PÚBLICA**, prevista en el artículo 79, fracción I, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, por incurrir en una falta administrativa **no grave**, al haber omitido presentar durante el plazo establecido por el artículo **34, fracción III**, de la citada Ley, su **Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses por Conclusión**.

En ese sentido, se le conmina a que, en lo sucesivo, su actuación se ajuste a la normatividad aplicable y se conduzca siempre privilegiando los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México; a los **tres días del mes de febrero del año dos mil veintitrés**.

M. en D. Juan José Hernández Vences.- Contralor del Poder Legislativo del Estado de México.- (Rúbrica).

963.- 14 febrero.

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México, Contraloría, Dirección de Situación Patrimonial

**EDICTO
05/2023**

SE NOTIFICA SANCIÓN

M. en D. Juan José Hernández Vences, Contralor del Poder Legislativo del Estado de México, de conformidad en los artículos 1, 14, 16, 17, artículos 108, párrafos primero y último, 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los numerales 1, 2 fracciones II y VII, 3, III, XIII, XXII, XXVI, 4 fracciones I y II, 9 fracción IX, 10 párrafo segundo, 28, 50 fracción IV, 81, 115, 122, 188 y, 206 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 153, 155 fracciones I y III, del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 1, 2 fracción VI, 3, 4, 8 fracción XXVII, del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, publica:

Que, en mi calidad de Contralor del Poder Legislativo, en ejercicio de las atribuciones como **Autoridad Resolutora**, ejecuto la sanción impuesta a **FABIOLA HERNÁNDEZ LUGO**, mediante la Resolución del quince de diciembre de dos mil veintidós, misma que causó ejecutoria el tres de febrero de dos mil veintitrés, en la cual se impuso como sanción, una **AMONESTACIÓN PÚBLICA**, prevista en el artículo 79, fracción I, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, por incurrir en una falta administrativa **no grave**, al haber omitido presentar durante el plazo establecido por el artículo **34, fracción I inciso a)** de la citada Ley, su **Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses por Inicial**.

En ese sentido, se le conmina a que, en lo sucesivo, su actuación se ajuste a la normatividad aplicable y se conduzca siempre privilegiando los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México; a los **tres días del mes de febrero de dos mil veintitrés**.

M. en D. Juan José Hernández Vences.- Contralor del Poder Legislativo del Estado de México.- (Rúbrica).

963.- 14 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: FGJ, Fiscalía General de Justicia del Estado de México.

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO

NUC: TOL/FRM/FRM/107/196016/21/07
ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR EDICTO.

EDICTO **NOTIFICACIÓN POR EDICTOS**

PERSONA POR NOTIFICAR: OLIVER CHRISTIAN BABINI MUZQUIZ

Con fundamento en el numeral 82 fracción III, del Código Nacional de Procedimientos Penales, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en acuerdo emitido por la Agente de Ministerio Público Jesayá Dávila Martínez adscrita a la Fiscalía Especializada en Robo con Violencia y Patrimoniales de Cuantía Mayor en fecha once de noviembre de dos mil veintidós, dentro de la carpeta de investigación con NUC: TOL/FRM/FRM/107/196016/21/07, relativa al hecho delictivo de fraude, seguido en contra de Oliver Christian Babini Muzquiz, hago de su conocimiento que:

"Que la C. Laura Vázquez Albarrán en su calidad de víctima en términos de lo dispuesto por el artículo 91 del Código Penal del Estado de México, manifestó lo siguiente "...**vengo a otorgar el perdón al señor Oliver Christian Babini Muzquiz**, en relación a los hechos denunciados en la carpeta de investigación mencionada al rubro (NUC: TOL/FRM/FRM/107/196016/21/07)...", escrito que fue ratificado mediante entrevista en fecha 11 de mayo de 2022, por lo que Oliver Christian Babini Muzquiz, podrá acudir en días y horas hábiles a las instalaciones de ésta Fiscalía Especializada ubicada en Avenida Jesús Carranza, número 2202, Capultitlán, Municipio de Toluca, Estado de México, con número telefónico (722) 2127454, a manifestar lo que a su derecho corresponda."

ATENTAMENTE

JESAYÁ DÁVILA MARTÍNEZ.- AGENTE DE MINISTERIO PÚBLICO, ADSCRITA A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA DE ROBO CON VIOLENCIA Y PATRIMONIALES DE CUANTÍA MAYOR.-RÚBRICA.

976-BIS.- 14 febrero.